

DECRETO N° 090 / 18

Urdinarrain, 30 de enero de 2018

VISTO,

Las cotizaciones de precios presentadas por las firmas "Spomer Raúl y Marcelo S.H.", "Jorge Gustavo Charadía", y "Materiales De Zan S.R.L.", con motivo del Concurso de Precios N° 03/2018, y

CONSIDERANDO,

Que el mismo es realizado por el Municipio para la adquisición de materiales de construcción, con destino a la Obra Proyecto Urbano Integral Mejoramiento Intralote.

Que corresponde adjudicar la cotización más conveniente a los intereses del Municipio, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, El PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Aprobar el Concurso de Precios N° 03/2018, realizado el día 26 de enero de 2018, a la hora 10,00.

ARTICULO 2º)- Adjudicar a favor de la firma "Spomer Raúl Alberto y Spomer Marcelo Ernesto S.H.", sito en calle Carabelli n° 658 de esta ciudad, la adquisición de dos (2) mallas sima de acero electrosoldada diámetro 6mm. cuadrícula 15cm. x 15cm. y de 2,4 x 6 metros o similar (fabricadas bajo normas IRAM) Q188, dos (2) hidrófugo lata de 20kg., cinco (5) m3. suelo calcáreo broza, diez (10) bolsas de pastina al tono de 1 kg., dos (2) baldes de látex blanco interior y exterior de 10 litros, dos (2) ventiluz para baño de aluminio 0,40x0,30, dos (2) inodoros con mochila, dos (2) canillas para lavatorio, por un importe total de Pesos once mil setecientos catorce (\$ 11.714,00). A la firma "Materiales De Zan S.R.L.", sito en calle Bv. Victorino de la Plaza n° 209 de esta ciudad, la adquisición de (20) barras de hierro nervurado ADN 420 (fabricados bajo normas IRAM) diámetro 6,00mm., diez (10) barras de acero nervurado ADN 420 (fabricadas bajo normas IRAM) diámetro 8,00mm., diez (10) barras de acero nervurado ADN 420 (fabricadas bajo normas IRAM) diámetro 10,00mm., dos (2) perfiles C80x40x15x2, dos (2) chapas cincalum sinusoidal n° 25 ondulada (L=2,50m.), dos (2) chapas cincalum sinusoidal n° 25 ondulada (L=2,00m.), cincuenta (50) tornillos autoperforantes con arandela de neoprende cabeza hexagonal para la cubierta, cuarenta (40) cerámicas color beige 25x35 o similar (presentar muestra), dos (2) latas de barniz de 4 libros, dos (2) lavatorio chico de colgar para baño un agujero, (1) una pileta de lavar PVC, dos (2) duchas eléctricas con tanque de PVC capacidad 25 litros, (3) canillas para pared, por un importe de Pesos dieciséis mil trescientos noventa y seis con noventa centavos (\$ 16.396,90). A la firma "Charadía Jorge Gustavo", sito en calle Av. Libertad n° 1676 de esta ciudad, la adquisición de veinticinco (25) rollos alambre negro de atar (tipo fardo) (rollo), quinientos setenta y seis (576) ladrillos huecos de 12x18x33 (6 agujeros) (4 pallet), cinco (5) m3 de arena, dos (2) m3. Canto rodado 1:3, veinticinco (25) bolsas de cemento CPN 40 bolsa de 50kg., diez (10) bolsas de cal común de 20kg., diez (10) bolsas pegamento de 30kg., dos (2) puertas placa con marco de aluminio 0,70x2,05, por el importe total de Pesos veintidós mil ochocientos ochenta y nueve con diecisiete centavos (\$ 22.889,17).

ARTICULO 3º)- La erogación que estipula el presente será imputada a: Sección 01 - 02, Sector 01 - 05, Partida Principal 02 - 08, Partida Parcial 09 - 01.

ARTICULO 4º)- Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal. Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.